



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

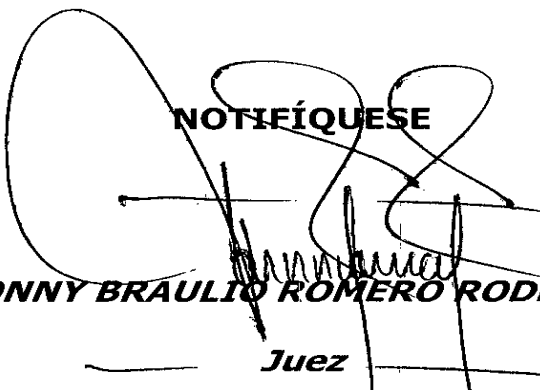
Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil Veintiuno (2021)

Radicado	2020-00760
Proceso	Incidente de Desacato
Asunto	No accede a lo solicitado

Visto el memorial que antecede, mediante el cual solicita se ordene inaplicar la sanción impuesta en el presente incidente de desacato debido a que ya se le cancelaron las incapacidades adeudadas, advierte el Despacho que no es procedente inaplicar ya que como lo reitera la apoderada del tutelante, aun no se le ha cancelado la suma adeudada,.

Así las cosas, atendiendo que el incidente de la referencia se encuentra pendiente para consulta, una vez en firme el presente auto, remítase el mismo.

NOTIFÍQUESE


JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez